



**MATRIZ PREGUNTAS Y RESPUESTAS
MINIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-005-2016**

En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2016, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente documento se permite dar respuesta a las observaciones presentadas a la invitación a contratar en virtud del proceso de selección de mínima cuantía **VJ-VGC-MC-005-2016**, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO. 001 DE 2007, NO. 021 DE 1997, Y NO. 001 DE 2009 - SUSCRITOS EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, Y/O LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LAS SOCIEDADES: SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA, : SOCIEDAD PORTUARIA OIL TANKING S.A. Y SOCIEDAD PORTUARIA PENÍNSULA - PENSOPORT”**, en los siguientes términos:

MATRIZ DE OBSERVACIONES A LA INVITACION N° VJ-VGC-MC-005-2016				
N°	OBSERVANTE	CLASIFICACIÓN	OBSERVACION	RESPUESTA
1	Diseño y Consultoría Portuaria	Técnica	Se solicita muy amablemente a la entidad ampliar la experiencia de proponente y aceptar interventoría a la construcción de puertos, ya que al limitarla a interventoría de concesiones limitan a pequeñas empresas que no cuenta con la experiencia en interventoría en concesiones y esperan poder participar en estos nuevos proyectos que está sacando la ANI.	<p>No se acoge la observación toda vez que la experiencia en la Supervisión o Interventoría De Proyectos De Concesión De Infraestructura De Transporte., ha sido producto de un análisis del objeto del proceso, estudio de mercado así como del presupuesto oficial, los cuales corresponden a un criterio objetivo que permite la pluralidad de oferentes teniendo en cuenta que este tipo de contratos de interventorías abarcan Contratos de Concesión.</p> <p>Igualmente, en el caso de acogerse la observación del interesado, la Entidad estaría restringiendo la participación de posibles oferentes, ya que la interventoría a construcción de puertos es más limitada que la establecida en la invitación pública.</p>